



Coral Vieja, 21 de noviembre de 1985.

VISTO

La comunicación suscitada por el Honorable Consejo Deliberante por la que se pide en cumplimiento del D.L. la sanción de la Ordenanza nº 59/85; y

CONSIDERANDO

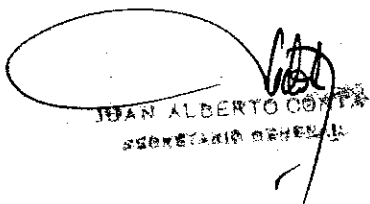
que dicha Ordenanza fue sometida al D.L. con fecha 18 de noviembre de / 1985;

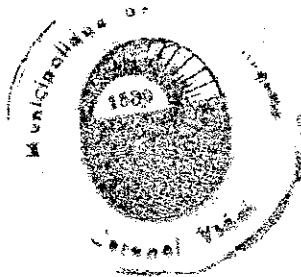
que de conformidad a lo establecido en el art. 103, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.L. la promulgación de las / Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 59, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 9 de noviembre de 1985, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


JUAN ALBERTO CORDERO
SECRETARIO GENERAL




NORACIO MARCELLO
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto nº 768



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente al ejercicio 1984; y

CONSIDERANDO

Que las extralimitaciones presupuestarias de \$a 12.165.843,03 son de legítima procedencia y susceptibles de compensación con economías producidas en el mismo presupuesto, con durante el ejercicio el desempeño de las funciones municipales y los recursos operativos se han basado en normas adecuadas y en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIKUITA, CONSIDERANDO LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. 183 INC. 5º 1er. PARRAFO 1º DE LA LEY 15.467 (LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES), RESUELVE:

ARTICULO 1º: Que el Concejo Deliberante, la rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1984.

ARTICULO 2º: Que el Concejo Deliberante, los excedentes de Pesos Argentinos Once Millones /// Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con // Tres Centavos (\$a 12.165.843,03) que se produjeron durante el ejercicio // 1984 en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....	\$a	709.635,49
1.1.1.4.3.	A Otros Organismos Provisionales y Asistenciales.....	"	356.959,17
1.1.2.2.	Alquileres y Arrendamientos.....	"	39.112,74
1.1.2.4.	Gastos por Servicios Públicos.....	"	767.672,47
1.1.1.2.7.	Propaganda y Publicidad.....	"	88.635,25
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	"	56.543,49
1.1.2.14.1.	Fiestas Públicas, Agasajes y Recepciones Oficiales.....	"	119.208,42
1.3.1.	Subsidios a Entidades del Sector Público.....	"	198.270,-
1.3.7.	Convenio con Ministerio de Educación -Canceldación Facturas de Energía Eléctrica.....	"	49.585,87
1.3.8.	Convenio con Ministerio de Educación -Servicio Alimentario.....	"	25.992,90
1.3.10.	Bomberos Voluntarios de Mar Chiquita.....	"	43.397,-
2.5.1.6.	Adquisiciones General Varias.....	"	23.802,-
5.	Devolución de Tributos.....	"	330,44

///

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/// FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.1.2.5.	Personal Contratado.....	\$a	134.826,23
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....	"	572.119,07
1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas.....	"	34.068,37
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	"	21.871,02
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	"	512.111,71
1.1.2.11.	Viajes y Movilidad.....	"	366.476,26
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias.....	"	2.107,60
2.5.2.11.	Unidad Sanitaria La Viveroté.....	"	154.399,98

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA LA VIVEROTÉ

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	"	10.959,15
1.1.2.4.	Grupos, Productos Químicos, Farmacia y Laboratorio.....	"	9.387,93
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	"	31.680,31
1.1.2.11.	Viajes y Movilidad.....	"	5.358,23

ITEM 3 - HOSPITAL LOS ASESINOS

1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	"	82.339,57
1.1.2.8.	Recepcionistas y Alimentos.....	"	68.788,09

FINALIDAD 3 - SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.1.3.1.1.	Reemplazos.....	"	13.583,58
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....	"	516.976,48
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	"	219.393,71
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	"	99.918,83
1.1.2.7.	Propaganda y Publicidad.....	"	180.750.-
1.1.2.12.2.	Prestación de Servicios Públicos por Terceros.....	"	1.996.253,19
1.1.2.14.2.	Gastos para la atención de Servicios Públicos.....	"	1.328.954,74
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias.....	"	32.476,13
	Construcción Apeaderos.....	"	8.450.-
	Tablas Estacado Laguna Mar Chiquita.....	"	5.926,24
2.7.1.	Banco Provincia de Buenos Aires.....	"	33.880.-

ITEM 2 - SERVICIOS SANITARIOS

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....	"	48.586,72
1.1.1.3.4.	Horas Extras.....	"	5.574,84
1.1.1.3.5.1.	Antigüedad.....	"	7.792,21
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico Asistencial....	"	28.132,87

FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....	"	368.068,02
------------	----------------------------------	---	------------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

///



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///	1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....	9a	1.567.-
	2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas.....	"	451.300.-
	2.5.1.4.	Vehículos Varios y Embarcaciones.....	"	1.799.044.-

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

1.1.2.11.	Viáticos y Fovilidad.....	"	9.188,40
-----------	---------------------------	---	----------

FINALIDAD 6 - CONCEJO DELIBERANTE

1.1.1.4.2.	Al Instituto de Econ. étnica -sistencial.....	"	23.387,22
------------	---	---	-----------

TOTAL.....9a 12.165.843,03

ARTICULO 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones
del artículo precedente se repartirán de las siguientes partidas
del mismo Presupuesto de Gastos:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.1.2.	Personal Dotacional.....	a	1.100.000.-
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo.....		1.000.000.-
1.1.2.10.	Útiles, Lápices, Papelería y Materiales de Escritorio.....		290.000.-
1.3.2.	Subsidios a Empleados del Sector Público....		100.000.-
1.4.	Indicadores.....		5.337.681,46
2.5.1.5.	Inmuebles.....		410.000.-

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....	"	129.000.-
2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas.....	"	60.000.-

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE ASESORIA TECNICA

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	"	308.000.-
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....	"	239.000.-

ITEM 3 - HOSPITAL LOCAL GENERAL

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	"	202.000.-
1.1.2.4.	Drogas Productos Químicos Farmacia y Labora- torio.....	"	114.000.-
2.5.1.1.	Instrumental Técnico y Científico.....	"	15.000.-

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	"	1.100.000.-
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería....	"	230.000.-
1.1.2.14.3.2.	Otros.....	"	91.000.-
2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas.....	"	213.000.-
2.5.2.10.	Vivero y Forestación de Zona Atlántica.....	"	355.000.-

ITEM 2 - SERVICIOS SANITARIOS

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	"	150.000.-
----------	---------------------------------	---	-----------

///

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/// 1.1.2.14.2. Gastos para la Atención de Servicios Públicos, \$a 300.000.-

FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

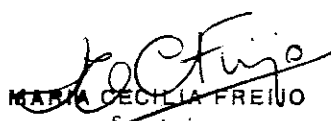
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones....."	1.000.000.-
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería....."	135.000.-
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad....."	85.000.-

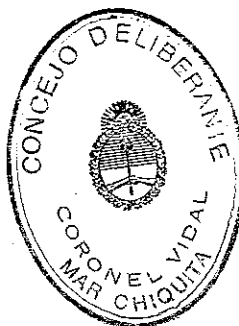
FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

1.1.2.12.1.	Retribuciones a Personas y Entidades del Sector Público y Privado....."	143.000.-
1.1.2.14.3.3.	Turismo Social....."	289.161,57
TOTAL.....		\$a 12.165.643,03

ORDENANZA N°: 99

DADO EN EL SEÑALADO SALÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2011, EN PRESENCIA DEL SEÑALADO CONCEJO Y CIUDOS.-


MARÍA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JORGE RAÚL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL